

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00058584

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No. 74442

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991344659009

RAZON SOCIAL PAPECOCSA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	BEATRIZ L. RODRIGUEZ POLANCO	ECUAT.	070020858-0		51	2'550.000,00
2	MARIA M. RAMON RODRIGUEZ	ECUAT.	070219413		7	350.000,00
3	NELLY O. RAMON RODRIGUEZ	ECUAT.	0701541344		7	350.000,00
4	OLGA G. RAMON RODRIGUEZ	ECUAT.	0701188518		7	350.000,00
5	LUZMILA E. RAMON RODRIGUEZ	ECUAT.	0701287716		7	350.000,00
6	FRANCISCO ELOY RODRIGUEZ	ECUAT.	070230817-2		7	350.000,00
7	ELOY EMILIO RAMON RODRIGUEZ	ECUAT.	070230818-0		7	350.000,00
8	JOHN F. RAMON GONZALEZ	ECUAT.	070189227-5		7	350.000,00
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000,00

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL